



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002351

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPYÍ, ID N° 453.742 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 15 NOV 2024

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1440 del 14/08/24, 1436 del 14/08/24 y 1447 del 14/08/24; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 147/2024 del 17/09/24 y Constancia de plurianualidad; el Memorando CPEO N° 34/2024 del 15/11/24 e Informe de Evaluación N° 34/2024 del 15/11/24; el Memorandum UOC N° 566/2024 del 15/11/24; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1440 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPYÍ, ID N° 453.742 – Plurianual...*".

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 1 de agosto de 2024...*". Ampliada y Modificada por Resolución N° 1447 del 14 de agosto de 2024.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 147/2024 del 17 de setiembre de 2024, para el presente ejercicio fiscal y Constancia de plurianualidad.

Que, por Memorando CPEO N° 34/2024 del 15 de noviembre de 2024, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 34/2024 del 15 de noviembre de 2024, el cual expresa en su parte conclusiva: "...en base a las fundamentaciones expuestas, así como los preceptos de la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad: *ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TRABAJOS SOCIALES - PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPYÍ"- ID N° 453.742, a la firma CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, con RUC N° 518142-9, por un monto de Gs. 2.613.333.333 (GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA incluido, conforme al detalle del Anexo II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN...*".

Que, por Memorandum UOC N° 566/2024 del 15 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPYÍ" ID N° 453.742, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación de la Sra. Elsa Margarita Eisenkolbl Ortigoza, como Administradora del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59º dispone: "...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...".

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002351

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPÝI", ID N° 453.742 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 15 NOV 2024

-2-

principales datos de la ejecución del contrato...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** a la firma CLARA ANTONIA BENÍTEZ DÍAZ, con RUC N° 518142-9, el LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES" – PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPÝI"- ID N° 453.742 - PLURIANUAL, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto de Guaraníes dos mil seiscientos trece millones trescientos treinta y tres (Gs. 2.613.333.333) IVA incluido.
- Art. 2°) IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, hasta la suma de Guaraníes novecientos ochenta y siete millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve (Gs. 987.259.259), en el Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al CDP N° 147/2024 del 17 de setiembre de 2024, PAC N° 00453742, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto de los siguientes Ejercicios Fiscales.
- Art. 3°) DESIGNAR** a la Sra. Elsa Margarita Eisenkolbl Ortigoza, con C.I. N° 1.723.235, como Administradora del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro